



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

**RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 140 -2016-MPH/GDT**

Ayacucho, **16 MAR. 2016**

**VISTO:**

El expediente Nº 006077, del 04 Marzo del 2016, por el cual don Rubén ARCE CARDENAS, solicita autorización para la sub división de tierras sin cambio de uso, en vías de regularización de un predio ubicado en la Asociación de Pobladores "Basilio Auqui", Mz "I", Lote 7, de la jurisdicción del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, concordante con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley Nº 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo, autorizando las habilitaciones y sub división de tierras en armonía al artículo 73º y 79º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, el D. S. 008-2013-VIVIENDA, el Plan de Desarrollo Urbano y el Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico-administrativo presentado por el administrado, conformado por la copia Literal otorgado por la SUNARP, copia de escrituras públicas, plano, memoria descriptiva y demás requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), procede autorizar la sub división de tierras, sobre un área matriz de 257.60 m2.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas por el artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972; y el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF); sustentado con el Informe Técnico Nº 049-2016-MPH-32-36/RFM, del 14-03-16.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** AUTORIZAR la Sub División de Tierras sin cambio de uso del predio ubicado en la Asociación de Pobladores "Basilio Auqui, Mz "I", Lote 7, con una extensión superficial de 257.60 m2, conforme a las especificaciones contenidas en el plano y la memoria descriptiva, que forma parte de la presente disposición, conforme al siguiente detalle:

**LÍMITES Y MEDIDAS PERIMETRICAS:**



R



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

LOTE 7 (MATRIZ): Catalino ARCE GONZALES y Julia CARDENAS DE ARCE:

- Por el Frente u OESTE: con la Av. Simón Bolívar, con un tramo de 8.00 ml.
- Por la Derecha entrando o SUR: con el Lote 7A y Lote 6, con tres tramos de 7.60, 4.00 y 16.40 ml.
- Por la Izquierda entrando o NORTE: con el Lote 8, con un tramo de 24.00 ml.
- Por el Fondo o ESTE: con el Lote 15, con un tramo de ----- 12.00 ml.

AREA : 257.60 m2.

PERIMETRO : 72.00 ml.

DE LA SUB DIVISION:

LOTE 7B (Resultante): Guillermo ARCE CARDENAS:

- Por el Frente u OESTE: con la Av. Simón Bolívar, con un tramo de 4.00 ml.
- Por la Derecha entrando o SUR: con el Lote 7A, con un tramo de - 7.60 ml.
- Por la Izquierda entrando o NORTE: con el Lote 7 remanente, con un tramo de 7.60 ml.
- Por el Fondo o ESTE: con el Lote 7 remanente, con un tramo de --- 4.00 ml.

AREA : 30.40 m2.

PERIMETRO : 23.20 ml.

LOTE 7C (Resultante): Percy ARCE CARDENAS y Elsa AVALOS CUYA:

- Por el Frente u OESTE: con el Lote 7 remanente, con un tramo de 6.00 ml.
- Por la Derecha entrando o SUR: con el Lote 7D resultante, con un tramo de - 8.70 ml.
- Por la Izquierda entrando o NORTE: con el Lote 8, con un tramo de 8.70 ml.
- Por el Fondo o ESTE: con el Lote 15, con un tramo de ----- 6.00 ml.

AREA : 52.20 m2.

PERIMETRO : 29.40 ml.

LOTE 7D (Resultante): Rubén ARCE CÁRDENAS Y Nelly Julia AVALOS CUYA:

- Por el Frente u OESTE: con el Lote 7 remanente, con un tramo de 6.00 ml.
- Por la Derecha entrando o SUR: con el Lote 6, con un tramo de - 8.70 ml.
- Por la Izquierda entrando o NORTE: con el Lote 7C resultante, con un tramo de 8.70 ml.
- Por el Fondo o ESTE: con el Lote 15, con un tramo de ----- 6.00 ml.

AREA : 52.20 m2.

PERIMETRO : 29.40 ml.

LOTE 7 (Remanente): Catalino ARCE GONZALES y Julia CARDENAS DE ARCE:

- Por el Frente u OESTE: con la Av. Simón Bolívar, con un tramo de - 4.00 ml.



*[Firma manuscrita]*



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

- Por la Derecha entrando o SUR: con el Lote 7B resultante, Lote 7A y Lote 6, con cuatro tramos de 7.60, 4.00, 4.00 y 7.70 ml.
- Por la Izquierda entrando o NORTE: con el Lote 8, con un tramo de 15.30 ml.
- Por el Fondo o ESTE: con los Lotes 7C y 7D resultantes, con tramos de 6.00 6.00 ml. respectivamente.

AREA : 122.80 m2.

PERIMETRO : 54.60 ml.

SERVIDUMBRE LEGAL DE PASO:

- Por el Frente u OESTE: con la Av. Simón Bolívar, con un tramo de 1.60 ml.
- Por la Derecha entrando o SUR: con el Lote 7 remanente y Lote 6, con tres tramos de 13.30, 10.40 y 2.00 ml.
- Por la Izquierda entrando o NORTE: con el Lote 8, con un tramo de 15.30 ml.
- Por el Fondo o ESTE: con los Lotes 7C y 7D resultantes, con tramos de 6.00 y 6.00 ml. respectivamente.

AREA: 45.28 m2.

PERIMETRO : 54.60 ml.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Gerencia de Desarrollo Territorial  
ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ  
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA  
17 MAR 2016  
Hora: \_\_\_\_\_ Folios: \_\_\_\_\_  
Firma: \_\_\_\_\_ Nº Reg: \_\_\_\_\_

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO  
Ayacucho, 16 MAR. 2016  
Oficio Circ. Nº 813-2016-VTD-SE-IPH  
SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud, copia del original de: RE-140-2016-IPH/GERE de fecha: 16 MAR. 2016  
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARIA GENERAL  
Unidad Trámite Documentario y Archivos  
Abog. Magally I. Solís Córdova  
JEFE